

Subdivisión de Inmuebles Rurales

¿En qué consiste?

Este trámite permite garantizar una dimensión agroecológicamente adecuada de los predios rústicos, evitando que se originen parcelas con superficies menores a la unidad económica o que, constituyéndola, el remanente del inmueble dividido pierda tal carácter.

Puede autorizarse la subdivisión en fracciones inferiores a las superficies referenciales cuando éstas, mediante su anexión a otra propiedad del mismo titular, constituyan una unidad económica o mejoren integralmente la situación preexistente. Ni los jueces ni los escribanos pueden aprobar o autorizar subdivisiones que no cuenten el aval del Ministerio de la Producción.

Quedan excluidas las zonas urbanas y suburbanas, las fracciones afectadas a obras y servicios públicos o destinadas a actividades comerciales e industriales, a asentamiento de viviendas, centros deportivos y turísticos.

Destinatario/s:

Propietarios de inmuebles rurales en la provincia de Santa Fe, agrimensores, ingenieros (geógrafos, civiles, agrónomos y forestales).

¿Qué necesito para realizarlo?

- Nota de iniciación explicitando la subdivisión propuesta
- Título
- Set de datos del inmueble rural
- Dos (2) planos para visado y toda otra
- Documentación exigible según el caso (avales comunales/municipales, estudios agroeconómicos, ambientales y/o hídricos, si correspondiere)

Se sugiere, previo a la presentación, consultar su viabilidad en la Subdirección General de Suelos y Aguas del Ministerio de la Producción.

Teléfono: (0342) 4505300 (Interno: 4128 - 4132)

E-mail:

- jcarbone@santafe.gov.ar
- mdeangelis@santafe.gov.ar
- suelosya@santafe.gov.ar

¿Cuánto cuesta?

Impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios.

¿Dónde se realiza?

Personalmente o enviando correo postal con la documentación requerida a la Subdirección General de Suelos y Aguas de la Dirección General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción.

- Santa Fe: Bv. Pellegrini 3100
- Rosario: Mitre 930, 3° Piso

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 3872/2014 - Ministerio de la Producción eleva proyecto de modificación al Decreto 0242/94 de Unidad Económica Agraria \(UEA\)](#)

[Ley Provincial 9319/1983 - Inmuebles rurales](#)